



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de marzo del 2002
No. 54

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo en un predio ubicado en la calle Laguna Luna número 74, Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 378-B1, 379-B1, 559-A1, 560-A1, 377-B1, 561-A1, 562-A1, 563-A1, 1009, 549-A1, 550-A1, 548-A1, 546-A1, 545-A1, 547-A1, 551-A1, 552-A1, 553-A1, 554-A1, 555-A1, 556-A1, 1002, 1003 y 1008.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1007, 1005, 1014, 557-A1, 1020, 1011, 1013, 1010, 1012, 1020-BIS, 1016, 1015, 1006, 1004 y 558-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5140) de fecha veinticuatro de enero del año dos mil uno, la señora Cristina A. Meza Osornio solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 544.28 metros cuadrados, ubicado en la calle Laguna Luna número 74, colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/0547/2001 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3023).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la señora Cristina Adriana Meza Osornio, lo anterior mediante Escritura Pública número 444 de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, misma que contiene la protocolización de la autorización de fusión de dos predios, dando como resultado una superficie total de 544.28 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 574, Volumen 14, Libro Tercero, Sección Primera, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, clasifica al referido predio como habitacional densidad media con comercio (H3C), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y

- cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
 - Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
 - Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante certificación número SA/1002/2001 de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, expedida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento el día diecisiete de diciembre del año dos mil uno.
 - Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/031/01 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
 - Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio número 21101/657/2001 de fecha seis de abril del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
 - Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
 - Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje según oficio de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, expedido por el Director General de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli.
 - Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán Izcalli, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Cristina Adriana Meza Osorio el cambio de uso del suelo de Jardín de Niños a Jardín de Niños y Primaria para el predio con superficie de 544.28 metros cuadrados, ubicado en la calle Laguna Luna número 74, manzana número 83, colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/031/01 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección de la Región del Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente, de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial, número 21101/657/2001 de fecha seis de abril del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94, fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO: El presente acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. CECILIO ROMERO ROMERO.

ING. TITO GARCIA MAYORAL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 821/2001 un Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en el poblado de la Trinidad, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y linda con Agustín Monsalvo, Vicente Villasana Coronel y Antonio Castel; al sur: 60.00 metros y linda con calle privada; al oriente: 17.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 17.00 metros y linda con S.S.A. Antirrábico, teniendo una superficie total aproximada de un mil metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintuno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

378-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JULIANA ESPINOSA ZAMORA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "El Pocito", ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, Barrio de Nonoalco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 metros con Ceila Moreno de Godínez, al sur: 35.00 metros con Teresa Hernández Santoyo, al

oriente: 15.00 metros con calle Venustiano Carranza y al poniente: 15.00 metros con Adela Moreno Cortés, con una superficie aproximada de: 525.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide a los ocho días del mes marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

379-B1.-19 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

ISIDRO MESA ROJANO, por su propio derecho bajo el expediente número 255/2002, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Ferrocarril sin número, en Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 m con propiedad del señor Andrés Cruz Meza, al sur: 14.50 m con Enrique Santana; al oriente: 15.50 m con Catalina Meza, al poniente: 16.00 m con calle Ferrocarril, con superficie total de: 206.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

559-A1.-19, 25 marzo y 1 abril.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

MEINARDO TAMAYO RIVERA, se hace de su conocimiento que la señora MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 706/2001-2, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MEINARDO TAMAYO RIVERA. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor MEINARDO TAMAYO RIVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL

GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

560-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

WULFRANO HERNANDEZ AVILES.

GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1002/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, manzana 82, de la Colonia Metropolitana, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que actualmente se le conoce con el número oficial número 12, calle Asequia de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote número 50; al sur: 16.82 m con lote número 56; al oriente: 8.00 m con calle Asequia y al poniente: 8.00 m con lote número 6, y con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

377-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTO ARIAS MONTEIRO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el C. SAMUEL MONTECILLO SALGADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 732/2001-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión en su favor, respecto de la casa y terreno marcados con el lote diecinueve, manzana quince, calle Vicente Guerrero en la Colonia Popular Martínez Palapa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote veinte; al sur: quince metros con lotes diecisiete y dieciocho; al oriente: ocho punto quince metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: ocho punto quince metros, con lote quince, con una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término

de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalo de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

561-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.
EXPEDIENTE: 1381/97.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA RUFINA VALLEJO VAZQUEZ, en contra de JORGE JAVIER MOCTEZUMA GIL, relativo al Juicio Divorcio Necesario, bajo el expediente 1381/97-1, el Juez Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, señaló las trece horas del día doce de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la venta pública, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal como lo ordena el artículo 758 del Código Adjetivo Civil. Sirve de base para el remate del primero de los inmuebles mencionados la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); y para el segundo \$242,764.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes inmuebles ubicados en Barrio Nuevo hoy 16 de la Ciudad de Huatusco, Veracruz, terreno urbano, baldío con maleza, sin banqueta y calle de terracería, cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Felipe Jiménez, al sur: 24.00 m con Felipe Jiménez; al oriente: 10.00 m con Gabriel Domínguez Carrasco; al poniente: 10.00 m con calle 16; y el segundo inmueble casa dúplex número 514, manzana 523, número oficial 98, calle Valle de Grijalva, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, Municipio de Ecatepec; con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, tratándose de una construcción moderna de tipo económico de dos niveles, estado de conservación deficiente, calidad del proyecto adecuado a su uso, edad aproximada de la construcción trece años, vida útil remanente quince años con mantenimiento, la planta baja consta de sala, comedor, garage, cisterna, cocina, patio de servicio, baño completo, y una recámara, planta alta, tres recámaras y baño completo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

562-A1.-19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 28/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN BEDOLLA CANO, en contra de ANDREA GALVAN JIMENEZ, y se señalan las catorce horas del día nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda y se convocan postores al remate del cincuenta por ciento que le corresponda a la

demandada en este Juicio ANDREA GALVAN JIMENEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Loma Verde, manzana setenta y seis, lote doce, plano norte, San Juan Ixtacala, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México. Asimismo se hace saber que se encuentra valuado por el perito tercero en discordia en la suma de (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del predio.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal, debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, con deducción del diez por ciento.- Atizapán de Zaragoza, catorce de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
563-A1.-19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ESPERIDION RAMIREZ POZOS.

GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, en el expediente marcado con el número 821/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, en contra de ESPERIDION RAMIREZ POZOS, demanda en contra de ustedes, A).- La declaración de que la usucapión, se ha consumado en su favor y que por ende acredita los actos de pleno dominio por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo sobre el inmueble denominado "Sitio", ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 56, en Ayotia, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 547.36 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 m con carretera federal México-Puebla (ahora Avenida Cuauhtémoc), al sur: 26.77 m con David Velázquez Guzmán, al oriente: 21.30 m con calle Moctezuma, al poniente: 21.00 m con Tosallo Tapia, B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, misma que servirá de título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas que se generan con motivo del presente juicio, para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1009.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN LÓPEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 191/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en Av. Independencia s/n, en términos del Barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.60 m con Isidoro López, al sur: 74.20 m con Encarnación Rodríguez, al poniente: 57.20 m con camino público, con una superficie aproximada de 2140.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo, dado en el local de este juzgado a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

549-A1.-19, 25 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIA CECILIA RIOS DIAZ en contra de MANUEL AGUILAR ALVAREZ, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado en el presente juicio consistente en un camión Dodge 1987, modelo D-350, número de serie L5-09436, Chrysler, con placas de circulación LB5457, color vino, con la carrocería oxidada, sin la puerta izquierda, espejo retrovisor en la puerta derecha, chocada del frente, con número 350 en la parte delantera izquierda, en malas condiciones y sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado por los peritos de las partes de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este municipio, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

550-A1.-19, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 1364/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 1364/95, promovido por LOVERA SUAREZ JORGE en contra de JUAN JOSE LOPEZ ORDOÑEZ, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle del Río Blanco número trece, Fraccionamiento Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 112,701.25 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 25/100 M.N.), valor más alto dado en avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y estrados de este juzgado, así como en los estrados del juzgado exhortado y sitios de costumbre, México, D.F., a 14 de marzo del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

548-A1.-19, 26 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN, promueve en el expediente número 495/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: Demandándole la propiedad por usucapión sobre el lote de terreno, marcado con el número 14, de la

manzana número 3, del Fraccionamiento "La Quebrada" y construcción en el existente, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 250.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 13; al sur: en 25.00 m con lote 15, al oriente: en 10.00 m con lote 41; al poniente: en 10.00 m con Avenida Unión; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 12, del libro I, volumen X, sección primera, del 24 de enero de 1963, lo que se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, de igual manera en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez Civil Competente del Distrito Federal, ello en razón de que el último domicilio de la demandada se ubico en dicha ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

546-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAYA SEPULVEDA MARIA ELENA en contra de JUANA CUELLAR DOMINGUEZ, se señalaron las trece treinta horas del día ocho de abril del dos mil dos, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número veintidós, Colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México; fijándose por el perito en discordia la cantidad de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) menos el diez por ciento de reducción conforme a lo ordenado por el artículo 756 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la legislación mercantil, para efectos de la postura legal quedando la cantidad de \$ 666,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gomez.-Rúbrica.

545-A1.-19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 010/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO BARRAZA RAMIREZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de IVAN ESPERIDION AVILA FONSECA, se ordenó por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en un televisor a color de veintidós pulgadas, marca Sony, modelo KV21ME42/5, con número de serie 4177262, con control remoto, antena de conejo, en regular estado de uso, valuado en la cantidad de \$ 1,970.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y una sala de tres piezas, sillón, sofá y love seat, en tela tipo pliana, en

colores gris con azul, en regular estado de uso, valuada en la cantidad de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día treinta de abril del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fueron valuados los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, siete de marzo del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.
547-A1.-19, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALIAGA MOKARZEL ELENA IVONNE en contra de TORRES SERRANO CESAR AUGUSTO, expediente No. 607/2001. Con fundamento en el artículo 1411 de Código de Comercio, La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día dieciséis de abril próximo, Lote de terreno No. 2 Mz. 28 del fraccionamiento Lomas de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una área de 540.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 30.00 m con lote No. 1, al sur: en 30.00 m con lote No. 3, al este: en 18.00 m con lote No. 25, al oeste: en 18.00 m, con Circuito Valle del Carmen. Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de receptoría de rentas y en la gaceta oficial, México, D.F., a 28 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

551-A1.-19, 26 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 104/2002 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, demandando al señor AMADO PAREDES ROJAS, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dos, ordenó se emplazara por medio de edictos al señor AMADO PAREDES ROJAS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

552-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2000.

A ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de nueve de mayo del año próximo pasado. Dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio divorcio necesario promovido por GENARO CENTENO OLVERA en contra de ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR se ordenó notificar por medio de edictos a ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí. Por apoderado o por gestor que pueda representar, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones. Aun las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación: Tlalnepantla, México, cuatro de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

553-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. GUADALUPE GONZALEZ ORDOÑEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 143/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido, hoy calle Pino Suárez, esquina con avenida Insurgentes sin número, barrio de Capula, en Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.94 m con avenida Insurgentes, al sur: 14.31 m con Manuel Aja Fernández, al oriente: 27.56 m con Luis Luna Domínguez, al poniente: en dos tramos de 15.30 y 6.10 m con vereda vecinal. Con una superficie total de 300.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer" para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

554-A1.-19, 25 marzo y 1º abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 561/01, ERNESTINA QUESADA RAMIREZ, promueve por su propio derecho juicio escrito civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA DID S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el departamento P-1 A-1 en el interior del edificio sito en la calle de Berriozábal No. 35-1 de la Colonia San Javier de Tlalnepantla, Estado de México, así como el cajón de estacionamiento, los cuales cuentan con una superficie de 54.88 m², colindando al norte: 7.59 m, con fachada principal del edificio, al sur: 7.59 m, con oficina P-1-A 4, al oriente: 6.80 m, con local P1-A3, al poniente: 6.80 m, con colindancia poniente de edificio, arriba: con local P2 A1 y P2 A2, abajo: con local PB A1, y con lo que respecta al cajón de estacionamiento colinda al norte: 4.50 m con cajón de auto local P2-A7, al sur: 4.50 m con circulación, al oriente: 2.20 m con circulación eje B, al poniente: 2.20 m con elevador eje 3, por lo que por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio a la parte demandada DID, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A.

DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE PEREZ POSADA Y
MARIA DE LOURDES OLASCOAGA GONZALEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO ESPINOZA SEGURA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 560/2000-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva a su favor respecto al inmueble ubicado en Valle de Papanitla número cincuenta y nueve, departamento ciento dos, manzana treinta y cuatro, lote "D", colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al poniente: en seis punto setenta metros, con propiedad privada, al norte: tres metros, con jardín "B", al poniente: en tres metros con jardín "B", al norte: uno punto ochenta metros, con departamento ciento tres, al oriente: dos punto diez metros con escalera, al norte: en dos punto treinta metros, con escalera y vestíbulo, al oriente: cuatro punto treinta metros con departamento ciento uno, al sur: en cuatro metros con jardín "A", al oriente: en tres metros, con jardín "A", y al sur: en tres punto diez metros, con propiedad privada, abajo con cimentación, arriba con departamento doscientos dos, en P. azotea tiene derecho a usar el área de lavado y asoleadero número dos. En planta baja tiene derecho a usar un cajón de estacionamiento número dos. Con una superficie de cuarenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun la de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

556-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL.
Y EL TERCERO LLAMADO A JUICIO APOLONIO
ROCHA PELAEZ.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 624/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMAN CARMONA ESTRADA en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL Y AL TERCERO LLAMADO A JUICIO APOLONIO ROCHA PELAEZ, por medio de edictos respecto

de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: A).- El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio rústico que tengo en posesión con superficie de 07-40-53.139 hectáreas, y que es una fracción de terreno, en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más adelante. B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. C).- Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74, del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectáreas. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a doce de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1002.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL,
Y EL TERCERO LLAMADO A JUICIO MAURO
HERNANDEZ GONZALEZ.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 625/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALIO HERNANDEZ ALVAREZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL Y AL TERCERO LLAMADO A JUICIO MAURO HERNANDEZ GONZALEZ por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: A).- El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio rústico que tengo en posesión con superficie de 01-67-87-636 hectáreas, y que es una fracción de terreno, en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más adelante. B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. C).- Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74, del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectáreas. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a doce de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1003.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 472/2001.

FELIPE HERNANDEZ AVELAR promoviendo por su propio derecho, en contra de GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA; relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, radicado bajo el expediente marcado con el número 472/2001 respecto del inmueble

ubicado en calle Aliende, manzana 57, lote 4, de la Colonia Nueva Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 m, y linda lote 3, al sur: 19.00 m, linda con lote número 5, al oriente: 8.00 m y linda con lote 27, al poniente: 8.00 m y linda con calle Ignacio Aliende. Con una superficie total de 152.00 m², con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, a GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA. Que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1008.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 722/57/02, C. ELBA MIRANDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 25, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneplantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle Juárez, al sur: 6.65 m linda con C. Félix Vera, al oriente: 11.15 m linda con Antonia Vera Moreno, al poniente: 16.50 m linda con Tomás Guzmán. Superficie aproximada de 120.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneplantla, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1007.-19, 25 y 28 marzo.

Exp. I.A. 274/04/02, C. LUCIANO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-BIS, manzana "E", Col. 1, Ampl. de la 2ª de Granados, calle Clemente Rueda, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneplantla, mide y linda: al norte: 32.16 m linda con familia Castro Vargas, al sur: 31.25 m linda con lote 2, al oriente: 7.68 m linda con calle Clemente Rueda, al poniente: 7.68 m linda con Prop. Part. Superficie aproximada de: 243.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneplantla, México, a 22 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1007.-19, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 205/13/02, C. ARTURO ESCALANTE ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Miipa Vieja", poblado de Ignacio Aliende, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneplantla, mide y linda: al norte: 40.00 (cuarenta metros) y linda con camino público; al sur: 40.00 (cuarenta metros) y linda con la carretera Huixquilucan la Marquesa; al oriente: 36.00 (treinta y seis metros) y linda con el señor Pedro García Nava; al poniente: 36.00 (treinta y seis metros) y linda con propiedad del señor J. Encarnación Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1005.-19, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8569/2000, SARA FLORES PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera sección de San Diego Alcalá, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00 m con José Flores, al sur: 20.00 m con Leopoldo Flores, al oriente: 40.00 m con Gilberto Flores, 45.60 m con Luis Villareal, al poniente: 74.00 m con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco. Superficie aproximada de: 3.124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1014.-19, 25 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 40,249, de fecha 12 de marzo del año 2002, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ARIAS RUIZ DE BARRO, que otorgó su albacea y único y universal heredero el señor ANGEL BARRO SAIZ. Asimismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de marzo del año 2002.

**ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

557-A1.-19 marzo y 2 abril.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales**



AVISO DE CONTINUACIÓN DE PROCESO ADQUISITIVO de la licitación pública No. 44080001-007-02 (LP-002-2002), de la Fe de Erratas de suspensión, que se publicó el día 06 de marzo del presente año.

DICE:

Junta Aclaratoria: SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO.
Apertura de ofertas: SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO

DEBE DECIR:

Junta aclaratoria: 02/04/2002, a las 10:30 horas.
Apertura de Ofertas: 09/04/2002, a las 10:30 horas.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).**

1020.-19 marzo.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad**



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
A V I S O**

La C. ROSA GONZALEZ DE MOSQUEDA solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 56 del volumen 531, libro 1º, sección primera de fecha 8 de diciembre de 1982, que aparece inscrito a favor de La C. ROSA GONZALEZ DE MOSQUEDA, que se encuentra ubicado en la calle de Rafias número 49, lote uno, manzana 121, del fraccionamiento Lomas de San Mateo II, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin especificar medidas y linderos, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 7 de marzo del 2002.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1011.-19, 25 y 28 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(I.I.F.A.E.M.)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2001 Y 2000
(Cifras en Pesos)

CUENTA	2001	2000	CUENTA	2001	2000
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Caja	500	500	Cuentas por pagar artesanos		106,173
Bancos	290,365	449,770	Acreedores Diversos	28,477	127,578
Deudores Diversos	650,051		Impuestos por pagar	148,204	-16,347
Documentos por Cobrar		92,362			
TOTAL CIRCULANTE	940,916	542,632	TOTAL A CORTO PLAZO	176,681	217,404
FIJO					
Bienes Inmuebles	13,248,866	13,248,866			
Bienes Muebles	1,501,855	1,501,856			
Rev. de Bienes Muebles	659,496	595,661			
Rev. de Bienes Inmuebles	17,279,450	16,696,503			
Depreciación acumulada	-5,253,170	-4,336,669			
TOTAL FIJO	27,436,497	27,706,216	TOTAL PASIVO	176,681	217,404
DIFERIDO			PATRIMONIO		
Pagos	5,000	20,076	Patrimonio	14,817,452	14,817,452
Construcciones en proceso	1,500,000		Déficit acumulado	-4,759,250	-4,259,620
			Resultado del ejercicio	1,007,432	-499,628
			Superávit por Rev.	18,540,098	17,993,316
TOTAL DIFERIDO	1,505,000	20,076	TOTAL DE PATRIMONIO	29,705,732	28,051,520
TOTAL ACTIVO	29,882,413	28,268,924	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	29,882,413	28,268,924

CUENTAS DE ORDEN		
	2001	2000
Inventario Artesanos	4,485,358	222,161
Inventario Instituto	132,441	145,478
TOTAL	4,617,799	367,639

C.P. GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. ROSA MA. CEJUDO HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD
DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

LIC. LILIANA ROMERO MEDINA
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

- * Estos Estados Financieros se publican con fundamento en los artículos 13 Fracciones XIII y XIV, 14, 15 Fracciones I y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- * Fueron Dictaminados por el Despacho Grupo Corporativo de Ejecutivos Consultores, S.C. al 31 de Diciembre de 2001.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

C.C.T.ISEIT 00105 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México C.O. 205W00000 C.I. ISMU0413R

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO**

Cifras expresadas en pesos

	31 de diciembre de			31 de diciembre de	
	2001	2000	Pasivo y patrimonio	2001	2000
Activo					
<u>Circulante:</u>			<u>A corto plazo:</u>		
<u>Disponibile:</u>					
			Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ 338,969	\$ 41,867
Efectivo en caja y bancos (Nota 2b y 3)	\$ 1,043,803	\$ 1,301,857	Retenciones a favor de terceros	<u>17,849</u>	<u>61,817</u>
Cuentas por cobrar (Nota 4)	<u>369,413</u>	<u>251,957</u>	Suma el pasivo a corto plazo	<u>356,818</u>	<u>103,684</u>
	<u>1,413,216</u>	<u>1,553,814</u>			
			<u>Patrimonio (Nota 7):</u>		
Inmuebles y equipo (Nota 5)	6,590,229	6,312,480	Patrimonio	12,900,308	12,900,308
Bienes inmuebles	<u>9,242,837</u>	<u>8,181,638</u>	Superávit por revaluación	2,370,237	1,729,870
Bienes muebles			Resultado de ejercicios anteriores	1,314,070	650,274
			Resultado del ejercicio	<u>345,028</u>	<u>663,796</u>
	15,833,066	14,494,118			
Gastos de Instalación-neto	<u>40,179</u>			16,929,643	15,944,248
Total activo	<u>\$17,286,461</u>	<u>\$16,047,932</u>	Suma pasivo y patrimonio	<u>\$17,286,461</u>	<u>\$16,047,932</u>

Las siete notas son parte integrante de estos estados financieros.

Cuentas de orden

Deudoras		Acreedoras	
Presupuesto de egresos ejercido pagado	\$ 5,182,663	Presupuesto autorizado de egresos	\$ 5,193,802
Presupuesto de egresos por ejercer	11,139	Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 5,193,802
Ingresos recaudados	4,786,326		
Ingresos por recaudar	<u>407,476</u>		
	<u>\$10,387,604</u>		<u>\$10,387,604</u>

Ing. A. Elías Bernal Alcántara
Director
(Rúbrica).

L. en C. Flor de María Gutiérrez González
Jefe del Departamento de Servicios
Administrativos
(Rúbrica).

1010.-19 marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006 (DA-AB-006-2002)

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A .

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-010-02	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,900.00	08/04/2002	03/04/2002 14:00 horas	10/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Viveres y alimentos de personas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Jamón rebanado	2,613	Kilo.
2	0000000000	Carne de res molida	4,859	Kilo.
3	0000000000	Pechuga de pollo entera	9,923	Kilo.
4	0000000000	Naranja valenciana	20,482	Kilo.
5	0000000000	Jitomate guaje	13,330	Kilo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada esq. Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

Lugar de entrega: Estancias, albergues y Centros Especiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El horario de entregas: de 6:30 a 8:30 horas.

Plazo de entrega: Semanalmente durante doce meses.

Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas.

Toluca, México, 19 de marzo del 2002.

M.A.E. ALFREDO A. SÁNCHEZ FLORES.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
 (Rúbrica).

1012.-19 marzo.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



ACUERDO DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EVENTUAL.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el ejercicio de la atribución para celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, en términos del artículo 31 fracción VI y VIII de la Ley de Salud del Estado de México.

Que uno de los objetivos de la modernización de la administración pública estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia en el desempeño de la función pública.

Que la delegación de facultades, es un mecanismo que permite una más adecuada distribución del trabajo y responsabilidades del servicio, contribuye a mejorar, eficientizar y dar legalidad a la actuación del Instituto de Salud del Estado, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales que originan su objetividad.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, ha considerado conveniente, delegar la atribución que le compete al Director General del Organismo, para expedir los nombramientos del personal de base y de confianza que ocupen puestos diferentes a los de mandos medios, superiores y homólogos, en términos del artículo 31 fracción VI y VIII de la Ley de Salud del Estado de México, a favor del Director de Administración del propio Instituto, sin menoscabo de la facultad de su ejercicio directo.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México con fundamento en los artículos 28 fracción II y 31 fracción VI de la Ley de Salud del Estado de México ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega al titular de la Dirección de Administración dependiente de este Instituto, la facultad para suscribir los contratos de prestación de servicios de personal eventual.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin disminución de las que le corresponden por Ley al Director General del Instituto de Salud del Estado de México.

TERCERO.- El servidor público a quien en virtud de este acuerdo se le delegan facultades, deberá sujetarse a las disposiciones legales, y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México; a los 4 días del mes de febrero del dos mil dos.

DR. GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL ISEM
(RUBRICA).

1020-BIS.-19 marzo.

Toluca, Méx., a 14 de marzo del 2002.

ALCAMPO FIJACIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de ALCAMPO FIJACIONES, S.A. DE C.V., con relación con los artículos 179, 182 y demás aplicables de la ley de sociedades mercantiles, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el próximo día siete de abril del año 2002, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la asamblea.
2. Aumento del capital social mínimo fijo.
3. Determinación respecto de la administración de la sociedad.
4. Otorgamiento de poderes.
5. Asuntos generales.
6. Designación de Delegado para protocolizar ante Notario Público el acta de la asamblea.
7. Serán admitidos en la asamblea solo los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad. Los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones ante el Secretario del Consejo de Administración, en las oficinas de la sociedad o ante cualquier institución bancaria, exhibiendo el comprobante respectivo.

ATENTAMENTE

C.P. JAVIER GONZALEZ LOZANO
COMISARIO DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

1016.-19 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Comisión del Agua del Estado de México



ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
(pesos)

A C T I V O				P A S I V O			
	2001	2000	VARIACION		2001	2000	VARIACION
CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
Caja	968,063	245,324	722,739	Cuentas por Pagar	422,188,287	285,104,954	157,083,335
Fondos fijos	2,000	11,812	(9,812)	Proveedores	22,695,304	31,828,411	(9,134,107)
Bancos	2,777,001	7,788,965	(5,011,964)	Acreedores	9,083,049	12,145,908	(3,062,857)
Inversiones	125,485,852	89,355,003	58,130,849	Retención a favor de Terceros	2,673,755	1,459,165	1,215,590
Deudores Diversos	202,288,823	230,906,257	(28,607,334)	Documentos por pagar a Corto Plazo	3,251,932	3,251,932	-
Provisiones	(10,450)	(128,388)	117,938	Impuesto al Valor Agregado por Pagar	25,186	(12,831,251)	12,658,437
Documentos por Cobrar	829,812	25,829,812	(25,000,000)				
Provisiones	(829,812)	-	829,812	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	459,897,513	301,158,114	158,738,399
Anticipo a Proveedores	5,816,084	2,785,252	3,030,832				
Anticipo a Contratistas	27,194,230	10,419,717	16,774,513				
Provisiones	(647,885)	-	647,885	PASIVO A LARGO PLAZO			
Clientes	2,608,309,895	1,726,041,937	942,267,958	Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,270,137,825	5,110,200,523	2,159,937,302
Provisiones	(1,920,531)	-	1,920,531	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	7,270,137,825	6,110,200,523	2,159,937,302
Almacén de Materiales	29,205,615	28,815,442	2,390,173				
Provisiones	(6,162,918)	-	6,162,918	SUMA EL PASIVO	7,730,035,338	6,411,358,637	2,318,676,701
Impuestos Acreditables	404,389,999	301,211,700	103,178,299				
SUMA EL CIRCULANTE	3,467,705,878	2,392,080,108	1,065,645,770				
				P A T R I M O N I O			
F I J O				Patrimonio	(590,127,964)	(606,001,603)	15,873,639
Bienes Muebles	152,929,823	121,045,067	31,884,756	Resultado de Ejercicios Anteriores	(2,133,251,764)	(1,073,219,523)	(1,060,032,241)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(67,961,042)	(45,036,856)	(22,924,386)	Superávit por Revaluación	527,010,074	495,622,178	31,387,896
Bienes Inmuebles	307,959,188	307,959,188	-	Resultado del Ejercicio	(1,319,477,461)	(1,090,032,241)	(259,445,220)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(162,751,821)	(156,137,908)	(6,553,713)				
Muebles Revaluados	245,418,170	234,417,327	14,998,843	SUMA EL PATRIMONIO	(3,616,847,115)	(2,243,631,189)	(1,272,216,926)
Dep. Acum Revaluada de Bienes Muebles	(242,587,802)	(228,093,057)	(14,494,745)				
Inmuebles Revaluados	1,169,528,383	1,010,614,947	158,913,436				
Dep. Acum Revaluada de Bienes Inmuebles	(749,982,365)	(583,135,176)	(166,847,189)				
SUMA EL FIJO	658,547,814	661,672,732	(5,024,818)				
OTROS ACTIVOS							
Construcciones en Proceso		113,720,134	(13,932,950)				
Depósitos an Garantía	99,787,184						
Pagos Anticipados	131,588	127,813	3,775				
Amortización	35,733	516,412	(480,679)				
	(20,074)	(268,751)	248,677				
SUMA OTROS ACTIVOS	99,934,431	114,066,608	(14,161,177)				
TOTAL ACTIVO	4,214,188,223	3,187,728,448	1,046,469,775	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,214,188,223	3,187,728,448	1,046,469,775

C U E N T A S D E O R D E N

Derechos de Conexión por SAB 5,499,924
Obras en Operación Depreciadas 128,540,349

ING. ENRIQUE GONZÁLEZ ISUNZA
VOCAL EJECUTIVO
(RUBRICA).

LAE. JOSE C. MORENO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

CP FRANCISCO J. PADILLA CONZUELO
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

CP SAMUEL HIDALGO REYES
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000 - 2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Números AHÚ/LP/06/2002 y AHU/LP/07/2002 mediante las siguientes:

AHU/LP/06/2002 SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Equipo de Protección bajo las siguientes condiciones:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	CAMISOLAS DE GABARDINA	PIEZAS	680
2.-	PANTALONES DE GABARDINA	PIEZAS	680
3.-	ZAPATO DE SEGURIDAD	PARES	740
4.-	CHALECOS REFLEJANTES	PIEZAS	258
5.-	GUANTES DIFERENTES TIPOS	PARES	2488

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	19, 20, 22 y 25 DE MARZO DEL 2002.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE MARZO DEL 2002.	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	01 DE ABRIL DEL 2002.	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	5 DE ABRIL DEL 2002.	12:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	17 DE ABRIL DEL 2002.	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

AHU/LP/07/2002, SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Material de Señalización bajo las siguientes condiciones:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	VIALETAS	PIEZAS	30270
2.-	TORRETAS	PIEZAS	26
3.-	CONOS REFLEJANTES	PIEZAS	176
4.-	TRAFITAMBOS	PIEZAS	44
5.-	BANDEROLAS	PIEZAS	88

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	19, 20, 22 y 25 DE MARZO DEL 2002.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE MARZO DEL 2002.	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	01 DE ABRIL DEL 2002.	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	5 DE ABRIL DEL 2002.	13:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DEL 2002, CONFORME AL CUADRO ANEXO.	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dg_a_huixquilucan@yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Huixquilucan, México a 18 de Marzo del 2002.

1006.-19 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías
Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México



Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México
Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activo		
Activo circulante:		
Caja	\$ 2,872	\$ 2,872
Bancos	145,383	227,717
Inversiones en valores	6,810,426	2,162,142
Cuentas por cobrar (nota 3)	5,123,127	4,234,959
Total de activo circulante	<u>10,081,808</u>	<u>6,627,690</u>
Activo fijo:		
Mobiliario y equipo (neto de depreciación acumulada) (Nota 4)	118,523	140,909
Diferido:		
Seguros pagados por anticipado	850	1,208
Total activo	<u>\$ 10,201,181</u>	<u>\$ 6,769,807</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo circulante:		
Acreedores diversos	\$ 34,900	\$ 100,798
Impuestos por pagar	8,579	34,781
Total pasivo	<u>43,479</u>	<u>135,579</u>
Patrimonio (nota 5):		
Aportación Gobierno Federal	5,000,000	1,000,000
Aportación Gobierno del Estado de México	1,000,000	1,000,000
Resultados de ejercicios anteriores	4,634,228	4,596,487
Resultado del ejercicio	(476,526)	37,741
Total del patrimonio	<u>10,157,702</u>	<u>6,634,228</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 10,201,181</u>	<u>\$ 6,769,807</u>
Cuentas de orden deudoras (nota 6)	11,727,010	11,019,614
Cuentas de orden acreedoras (nota 6)	(11,727,010)	(11,019,614)

Lic. Liliana Romero Medina
Directora General
(Rúbrica).

C. P. Marcos I. Quiroz Santín
Coordinador
(Rúbrica).

1004.-19 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO

AVISO

La. C. DOLORES LOPEZ TRIGUERO, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 482 del volumen 21, libro primero, sección primera de fecha 2 de junio de 1970 respecto del terreno ubicado en la calle de Morelos número 21, población de Santa Bárbara fraccionamiento denominado "Bienes Inmuebles" municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a favor del señor FRANCISCO CASILLAS LOPEZ, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 12 de marzo del 2002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
M.en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

558-A1.-19, 25 marzo y 1º abril.